



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1495-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1990-10-2011, de fecha 29 de octubre de 2011, solicita la ampliación del Acuerdo No. 1165-2011, de fecha 31 de agosto del año en curso, en el sentido que el salario a devengar de las 4 personas que se autorizó contratar en dicho Acuerdo, como Ayudantes Administrativos de la Dirección de Informática, con funciones en el departamento de Retalhuleu, es de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS, (Q.3,500.00.) por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el Acuerdo No. 1165-2011, de fecha 31 de agosto del año en curso, en el sentido que el salario a devengar de las 4 personas que se autorizó contratar mediante el Acuerdo No. 1154-2011, como Ayudantes Administrativos de la Dirección de Informática, con funciones en el departamento de Retalhuleu, es de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS, (Q.3,500.00.);

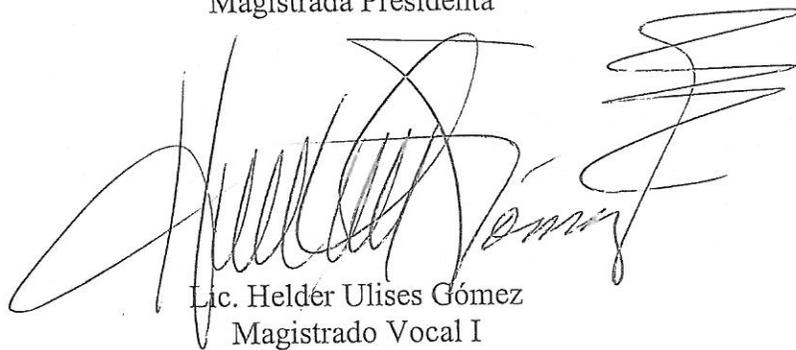
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Gongora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

